



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	18 DE JUNIO DE 2003	6342
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 18030



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
DELEGACION REGIONAL TABASCO**
RETORNO VIA 5 NÚMERO 104 AMPLIACIÓN TABASCO 2000
VILLAHERMOSA, TAB. TEL. 16 55 65 EXT. 100 - 101

DELEGACION REGIONAL TABASCO
AREA DE FISCALIZACION
OF.: DRT/AF/04/423/03

VILLAHERMOSA, TAB. A 11 DE JUNIO DE 2003.

CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL : GONBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C. GCO-830815-APA

EL QUE SUSCRIBE ARQ. ARMANDO PADILLA HERRERA EN MI CARACTER DE DELEGADO REGIONAL DE LA DELEGACION REGIONAL TABASCO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONOCIDO POR SUS SIGLAS COMO "INFONAVIT" EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EN MATERIA FISCAL ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 23 FRACCION I Y 30 FRACCION III DE LA LEY DEL INFONAVIT; 3º FRACCION III Y XVI, 9º Y 12º PARRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO INTERIOR EN MATERIA DE FACULTADES COMO ORGANISMO FISCAL AUTONOMO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 24 DE MARZO DE 1998, ASI COMO EN LO DISPUESTO POR EL ACUERDO NUMERO 45175 DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PROPIO INSTITUTO, POR EL CUAL SE DETERMINA LA CIRCUNSCRIPCION EN LA QUE LOS DELEGADOS REGIONALES, REPRESENTANTES DE LA DIRECCION GENERAL Y EL COORDINADOR DEL DISTRITO FEDERAL EJERCERAN SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA FISCAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 25 DE FEBRERO DE 1999. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 173, 174, 176, 177, 179, 180, 181, 182 Y 191 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE BIENES SUJETOS A REMATE, MISMOS QUE FUERON EMBARGADOS A LA NEGOCIACION DENOMINADA GONBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. PARA HACER EFECTIVO EL CREDITO FISCAL NUMERO XXI/27/RES/67/00, POR UN IMPORTE HISTORICO DE \$157,736.67, POR CONCEPTO DE ADEUDOS EN MATERIA HABITACIONAL.

BASES PARA LA CELEBRACION DE LA SEGUNDA ALMONEDA

EL REMATE SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE JUNIO DE 2003, A LAS 10 HRAS., EN EL DOMICILIO UBICADO EN RETORNO VIA CINCO No. 104, AMPLIACION TABASCO 2000, DE ESTA CIUDAD, PLANTA BAJA (AREA DE FISCALIZACION).

DESCRIPCION DE LOS BIENES

VEHICULO MARCA CHRYSLER, TIPO VAGONETA, COLOR BLANCO, MODELO 2000, PLACAS WDD-9508, SERIE YR872817, MOTOR HECHO EN USA.

VALOR TOTAL DEL AVALUO \$127,700.00

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE DE LOS BIENES DESCRITOS DE ACUERDO AL AVALUO EFECTUADO LA CANTIDAD DE \$127,700.00 DEDUCIENDO UN 20%, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$68,106.66, EQUIVALENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASENTADA EN EL AVALUO QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE.

PUBLIQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS DE ESTA OFICINA Y EN CASO DE QUE EL VALOR DE LOS BIENES SUJETOS A REMATE EXCEDA DE 5 VECES EL SALARIO MINIMO DE LA ZONA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL AÑO. PUBLIQUESE LA CONVOCATORIA EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR UNA SOLA VEZ, LA PUBLICACION SE HARÁ CUANDO MENOS DIEZ DIAS ANTES DEL REMATE.

SIRVA LA PRESENTE PARA CONVOCAR A LOS ACREEDORES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

ARQ. ARMANDO PADILLA HERRERA
DELEGADO REGIONAL
DELEGACION REGIONAL TABASCO



No. 18029

“KONSTRUVISION”, S. A. DE C. V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se comunica a los accionistas de “KONSTRUVISION”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para la celebración de una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se llevará a cabo el DOS DE JULIO DEL 2003, a las 11:00 HORAS, en las oficinas del Centro de Negocios “Hotel Cencali”, domicilio ubicado en Paseo Tabasco, Calle Juárez, sin numero, Zona Hotelera, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Declaración de quorum legal e instalación de la Asamblea.
- III.- Balance General de activos y pasivos de la empresa
- IV.- Cambio de domicilio a Tijuana, Baja California.
- V.- Designación del delegado especial para protocolizar el acta ante Notario Público.
- VI.- Asuntos generales.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas de “KONSTRUVISION”, S. A. DE C. V., deberán obtener, a más tardar el día hábil anterior a la fecha señalada para la Asamblea, su tarjeta de admisión en las oficinas de la negociación, misma que será otorgada a favor de la persona que acredite ser titular de las acciones. La representación para concurrir como apoderado a la Asamblea, podrá conferirse mediante mandato general o especial, bastando para este último una simple carta poder, otorgada ante dos testigos.

Villahermosa, Tabasco 11 de junio del 2003

ARQ. RICARDO DIAZ LEAL ALDANA
PRESIDENTE.

No. 18025

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 159/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE LEISER DE LA CRUZ RAMOS. COMO. ACREDITADO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:--
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado por auto de fecha Veintisiete de Marzo del año en curso, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes mencionado.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos exhibidos por el perito designado por la actora y en Rebeldía de la parte demandada no fueron objetados por las partes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por la parte actora, por ser el de mayor valor.----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 428, 432 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien mueble que a continuación se describe:-----

A) - VEHÍCULO MARCA PONTIER VOLKSWAGEN, COLOR BLANCO NEVADA, CUATRO PUERTAS, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR, VIDRIOS POLARIZADOS, PLACAS WLF1969

DEL ESTADO DE TABASCO, MODELO 2001, TIPO SEDAN, NUMERO DE MOTOR UDH126502, NUMERO DE SERIE 9BWCC05X31P034250, con domicilio en la Calle Revolución Trescientos Dos Colonia Atasta de esta Ciudad, al cual se le fijó un valor comercial de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.--

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.----
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS, DADO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES. EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.

No. 18024

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0604/1993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA MULTIBANCO COMERMEX, S.A., EN CONTRA DE LA EMPRESA DENOMINADA "LA FE DE PANCHO", MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V (ACREDITADA) REPRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSE ALBERTO HERNÁNDEZ SAUCEDO Y/O QUIEN ACTUALMENTE LA REPRESENTA LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "EL CONSTRUCTOR Y AGREGADOS DE TABASCO" S.A DE C.V, A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA EL CIUDADANO JOSE FRANCISCO MORALES MORALES, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADO LEGAL DEL CIUDADANO HECTOR MORALES MORALES, QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA ACTUALMENTE LOS CIUDADANOS DANIEL MORALES MORALES ANA GRACIELA GOMEZ RAMON, (AVALES), CON FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES. SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- De la revisión de autos; se advierte que el demandado JOSE FRANCISCO MORALES MORALES, objetó los avalúos rendidos por los ingenieros FEDERICO ARNULFO CALZADA PELAEZ Perito de la parte actora y JOSE ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ Perito en rebeldía de los demandados, por los motivos que expuso mediante su escrito presentado en veintinueve de abril del presente año, al efecto, es de decirle que no ha lugar a tomar en cuenta su objeción, en virtud de que mediante auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil dos, se la tuvo por perdido el derecho a los demandados para designar perito, toda vez que el designado por el Representante Común Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, no protestó el cargo que le fue conferido -

dentro del término que se le concedió para tales efectos, lo anterior de conformidad con el artículo 281 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, luego entonces al dársele el derecho de nombrar perito, estuvo en condiciones de presentar un valuador que tomara en cuenta las aseveraciones motivo de su objeción, no haciendo uso de tal derecho, toda vez que el perito que designó no protestó el cargo dentro del término legal.

SEGUNDO.- Por otra parte, se tiene por presentado al Licenciado DOMINGO DE DIOS HERNÁNDEZ en su carácter de Sub administrador de resoluciones "1" de la Administración Local Jurídica de Villahermosa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en suplencia por ausencia del Licenciado MIGUEL ANGEL GIL RUBIO en su carácter de Administrador Local Jurídico de Villahermosa, misma personalidad que se le tiene por reconocida en términos del oficio número 325-SAT-53120 de fecha dieciséis de junio del año dos mil dos, signado por el Licenciado JOSE LUIS FRANCO SOTO Administrador General de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con su escrito de cuenta mediante el cual viene en tiempo según se advierte del cómputo secretarial, a dar contestación a la vista que se le dio por auto de fecha dieciséis de mayo del presente año, manifestando que sí desea intervenir en la subasta de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio.

TERCERO.- Téngase al Licenciado DOMINGO DE DIOS HERNÁNDEZ, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en Vicente Guerrero número 304 segundo piso de la colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados JOSE MARIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, JUAN CARLOS DE LEON GARCIAS, RITA PATRICIA DOMÍNGUEZ ROMAN, ZOILA NORMA CERERO MERLÍN, LUCIO HERIBERTO SOSA CERDA, REFUGIO MARTÍN SANTANA MORALES Y VICTOR MANUEL MANDUJANO.

CUARTO.- Como lo solicita el Licenciado DOMINGO DE DIOS HERNÁNDEZ, en su escrito de cuenta, expídasele a su costa copias simples de todo lo actuado en el presente juicio, previa constancia de recibido que obre en autos.-----

QUINTO.- De igual manera, se tiene al Licenciado DOMINGO DE DIOS HERNÁNDEZ con su escrito de cuenta manifestando que se allana al peritaje que rinda el perito de la parte actora, misma manifestación que

se le tiene por hecha para los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- Se tiene por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos fueron contestes entre sí, se aprueban para todos los efectos legales procedentes los dictámenes rendidos por el perito en rebeldía de los demandados Ingeniero JOSE ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410, 1411, del Código de Comercio no reformado en relación con los numerales 426 y 427 fracción II, 433, 434, y 435 del Código Adjetivo Civil Vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONADA al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

A).- PREDIO RUSTICO ubicado en el camino a Tierra Amarilla del Poblado Ocuiltzapotlán del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 00-38-49 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en diecinueve metros, con propiedad de FRANCISCA JESÚS JIMÉNEZ; AL SUR, en veintidós metros, veinte centímetros, con propiedad de LAZARO OLAN; AL ESTE, en dos medidas, en ciento veintinueve metros y quince metros treinta centímetros con camino a Tierra Amarilla; y AL OESTE, en siete medidas, en dieciocho metros ochenta centímetros, veinticinco metros cincuenta centímetros, treinta y un metros cincuenta centímetros, diez metros setenta centímetros, diecinueve metros cincuenta centímetros, catorce metros cincuenta centímetros y veinte metros, con zona federal del Río González. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de JOSE FRANCISCO MORALES MORALES, bajo el número 0474 del Libro General de Entradas, a folios 2062 al 2064 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado el predio número 43,950 a folio 50, del libro Mayor Volumen 171, al cual se le fijó un valor comercial de \$209,400.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

B).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo, primera sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 2,685.145 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en dos medidas, en trece metros ochenta centímetros y veintitrés metros veintitrés centímetros, con zona federal del Río Carrizal, AL SUR, en dos medidas, en trece metros con derecho de vía de la carretera Villahermosa- Reforma y veintidós metros, con FRANCISCO DE LOS SANTOS

VALLES; AL ESTE, en dos medidas, en sesenta y tres metros cincuenta centímetros con FRANCISCO DE LOS SANTOS VALLES y cincuenta y tres metros diecisiete centímetros, con REYES BURELOS, y AL OESTE, en ciento diez metros setenta centímetros, con FELIX GARCIA GARCIA. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de "EL CONSTRUCTOR Y AGREGADOS DE TABASCO", S.A. DE C.V, bajo el número 2703 del Libro General de Entradas, a folios del 11,340 al 11,347 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado el predio número 75,218 a folio 18, del libro mayor volumen 292, al cual se le fijó un valor comercial de \$449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

C).- PREDIO URBANO Y SU CONSTRUCCIÓN ubicado en la esquina que forman las calles Uno con la Avenida Francisco Javier Mina de la colonia Reforma de esta ciudad, con una superficie de 4,412.50 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE, en ochenta y ocho metros; ciento cincuenta y cuatro milímetros, con J. MORALES M. y fraccionamiento MAYITO; AL SUROESTE, en sesenta y dos metros, ochocientos sesenta milímetros, con la calle Uno, AL SURESTE, en cuarenta y dos metros, cinco milímetros, con la avenida Francisco Javier Mina; y AL NOROESTE, en ochenta y seis metros, veintinueve milímetros, con TRINIDAD HERNÁNDEZ. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de HECTOR MORALES MORALES, bajo el número 2582 del Libro General de Entradas, a folios del 11.713 al 11.717 del Libro de duplicados volumen 107, quedando afectado el predio número 58,459 a folio 59, del libro mayor volumen 229, al cual se le fijó un valor comercial de \$4,906,600.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

D).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo primera sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 1,010.565 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en doce metros, noventa y cinco centímetros, con zona federal del Río Carrizal, AL SUR, en diez metros, con carretera a la Isla; AL ESTE, en ciento diez metros, setenta centímetros, con propiedad de FELIPE PEREZ CARRILLO; Y AL OESTE, en ciento seis metros, veinticuatro centímetros, con LEONARDO GARCIA LAZARO. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de JOSE FRANCISCO MORALES MORALES, bajo el número 10,203 del Libro General de Entradas, a folios del 37.006 al 37,008 del libro de duplicados volumen

115, quedando afectado el predio número 88,423 a folio 223, del libro mayor volumen 344, al cual se le fijó un valor comercial de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

E).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Saloya tercera sección del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 00-09-06 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en veinte metros, treinta centímetros, con propiedad de JUAN R. RANON; AL SURESTE, en veintiún metros, cincuenta centímetros, con el ejido Ocuilzapotlán, AL ESTE, en cincuenta y tres metros, veinte centímetros, con zona federal del Río González; y AL OESTE, en sesenta y seis metros, cuarenta centímetros, con propiedad de JUAN R. RANON. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de JOSE FRANCISCO MORALES MORALES, bajo el número 26 del Libro General de Entradas, a folios del 105 al 107 del Libro de duplicados volumen 11, quedando afectado el predio número 1,334 a folio 84 del libro mayor volumen 6, al cual se le fijó un valor comercial de \$12,700.00 (DOCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

SÉPTIMO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

OCTAVO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado anúnciese la venta de los inmuebles descritos en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad: y expídasele los avisos y edictos necesarios para que

sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad; así como en la Delegación de la Secretaría-- de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.-----

NOVENO.- Advirtiéndose que uno de los predios sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma, gírese atento exhorto al juez competente del municipio de Nacajuca, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de ese Municipio, así como en las oficinas fiscales, convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial de acuerdos Ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA. CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 18027

JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 642/1997, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, (SEGUIDO ACTUALMENTE), LICENCIADO EDGAR CISNEROS TEJEDA, EN CONTRA DE LOS CC. ISAIÁS JIMÉNEZ RICARDEZ, COMO ACREDITADO PAULINA VIRGEN VAZQUEZ COMO DEUDORA SOLIDARIA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:—

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como se encuentra ordenado en la diligencia de Remate en Segunda Almoneda de fecha Dos de junio del presente año, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 433 fracción IV, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe:—

A).- PREDIO URBANO INTEGRADO POR DOS LOTES CON CONSTRUCCIÓN RESUELTA EN UNO, DOS Y TRES NIVELES DESTINADAS A CASAS HABITACIÓN DE ARQUITECTURA MODERNA, el primero marcado como Lote número Treinta y Ocho, Manzana "M", ubicado en la Prolongación de Monte Alban número ciento veintisiete, Fraccionamiento "Jardines del Sol", Ciudad Industrial, de esta capital, con superficie de 105.00 Mts.2, (CIENTO CINCO METROS CUADRADOS), y lo construido con superficie de 403.60 Mts.2 (CUATROCIENTOS TRES METROS, SESENTA CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado: al NORESTE, quince metros, con lote número treinta y Siete; al SUROESTE, quince metros, con Lote número treinta y nueve; al SURESTE, siete metros, con la escuela y al NOROESTE, siete metros con la Prolongación de Monte Alban y el segundo marcado como Lote número Treinta y Nueve, Manzana "G", ubicado en la Prolongación de Monte Alban número ciento veintisiete, Fraccionamiento " Jardines del Sol" ciudad Industrial de esta capital, con superficie de 104.21 Mts2 (CIENTO CUATRO METROS VEINTIUN CENTÍMETROS CUADRADOS) localizado. Al NORESTE, quince metros, con Lote número treinta y ocho; al SUROESTE, quince metros, con la calle Gardenias; al SURESTE, siete metros, con la escuela y al NOROESTE, siete metros, con la Prolongación de Monte Alban, inscrito a nombre de ISAIÁS JIMÉNEZ RICARDEZ, bajo el número general de entradas 907, afectando por dicho contrato los predio No. 82117 y 82118 a folios 167 y 168 ambos del Libro—

Mayor Volumen 319, sirviendo de base la cantidad de \$1,728,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más Concurridos de Costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocado postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a la DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS. DADO A LOS SIETE DOCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MA. NELLY MENDEZ DIAZ.

No. 18028

JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 578/1997, relativo al Juicio Ordinario Hipotecario, promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL seguido actualmente por el Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCA SERFIN, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de HORTENCIA CANDELARIA LOPEZ ROJAS Y RAYMUNDO AARÓN JUÁREZ JIMÉNEZ, con fechas tres de abril y dos de junio del año dos mil tres, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.--

-Visto a sus autos y cuadernillo se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al licenciado MANUEL BOYLAN LEON, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO UNION, S.A personalidad que acredita con la copia certificada de la Escritura Pública Número 34,719 otorgada ante la Fe del Notario Público Número cincuenta y tres del Distrito Federal, Licenciado ROGELIO RODRIGO OROZCO PEREZ, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar. Asi como lo solicita también, hágansele devolución de la copia certificada con la que acredita su personalidad previo cotejo que se efectúe con la copia simple que exhibe, misma que será guardada en el seguro del Juzgado provisionalmente, tomando en cuenta que no existen cajas de seguridad suficientes para tales efectos, en consecuencia, se le requiere para que en el término de TRES DIAS comparezca ante este Juzgado a recibir el documento en cita, apercibido que en caso de no hacerlo, el mismo será glosado al expediente.----

SEGUNDO.- Asimismo, señala como domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Calle José Olivero Pulido Morales número 132 tercer piso despacho 5, de la Colonia Nueva Villahermosa, de esta Ciudad.---

TERCERO.- Con tal personalidad viene a dar contestación en forma extemporánea a la vista ordenada en el punto quinto del auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil dos, y en cuanto a lo que manifiesta que es de interés de su representada intervenir en la subasta, y remate de los bienes embargados, así como nombrar de su parte, dígasele que no ha lugar, toda vez, que la misma la hace fuera del término concedido.--

CUARTO.- Asimismo y como lo solicita el Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, en su escrito de cuenta, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se prueban para todos los efectos legales ha que haya lugar, tomándose como base ambos avalúos toda vez que los mismos no fueron discordantes.--

CUARTO.- En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordena sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO.- En el fraccionamiento Bosques de Villahermosa, ubicado en el lote número diez de la manzana seis, caza I izquierda, con una superficie privativa, de noventa metros cuadrados, localizada dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: en cuatro, cincuenta centímetros con la Calle de Jobo, al Este: con veinte metros, con la calle H derecho del lote once manzana seis al Sur en cuatro metros cincuenta centímetros, con la casa F derecha del lote cuatro, manzana seis, al Oeste: en veinte metros con la calle I, derecha del lote diez manzana seis, con una superficie de desplantes de noventa y tres metros, y noventa y dos centímetros cuadrados, dicho bien se encuentra inscrito con fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, bajo el número cuatro mil veintiocho del Libro General de Entradas, afectando el folio doscientos del Libro Mayor Volumen cuarenta y uno de condominios, a nombre de los HORTENSIA CANDELARIA LOPEZ ROJAS Y RAYMUNDO AARÓN JUÁREZ JIMÉNEZ, al cual se le fijó un valor

comercial de \$472,800.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa de la Justicia frente al recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

SEXTO.- Como lo previene el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese el presente remate por DOS VECES dentro de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y edictos correspondientes, por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, en el entendido que no habrá término de espera.----

SÉPTIMO.- En cuanto al que solicita el Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, en el punto primero de su escrito de cuenta, dígamele que deberá estarse a lo acordado en líneas precedentes.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-----
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Conforme lo solicita el Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, Apoderado de la parte actora, en su escrito de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, a fin de llevar a efecto la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor, del bien inmueble embargado a los demandados HORTENSIA CANDELARIA LOPEZ ROJAS Y RAYMUNDO AARÓN JUÁREZ JIMÉNEZ, sirviendo de mandamiento el auto de fecha tres de abril del presente año. Asimismo se les hace saber a las partes contendientes en el presente juicio, así como a los acreedores y postores que deseen intervenir en la subasta del bien inmueble motivo de remate, que dicha subasta será con la rebaja del diez por ciento del valor comercial, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

No. 18031

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 82/2000**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN MERCANTIL DENOMINADA PINTURERIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ SARABIA, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vista la cuenta secretarial, se acuerda.-----

PRIMERA.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, apoderado legal del actor, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones el Restaurante de su propiedad denominado Mi Pollo, que se localiza en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines número 402 esquina con calle Río Oxolotan (aproximadamente a 100 metros de la central Camionera de Segunda Clase), de la colonia Casa Blanca de esta ciudad, autorizando para tales efectos al Ciudadano CARLOS CESAR MARTINEZ SÁNCHEZ.---

SEGUNDO.- Por otra parte y como lo solicita el ejecutante y toda vez que los dictámenes emitidos por el perito de la parte actora y el nombrado en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados por ninguna de las partes, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable y relación con los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente, se determina como valor comercial del inmueble el de mayor cuantía, por la cantidad de \$655,500.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), que corresponde al valor total del predio que se saca a remate, en consecuencia se APRUEBA dicho dictamen para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 433, 434 Y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

1.- UN PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA CALLE AQUILES SERDAN DE LA COLONIA ATASTA DE SERRA DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 505.74 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 33.60 METROS, CON OFELIA IZQUIERDO SÁNCHEZ Y HERMANOS HERNÁNDEZ DE LA CRUZ; AL SUR EN 33.60 METROS CON HORACIO GOMEZ IZQUIERDO Y HERMANOS HERNÁNDEZ DE LA CRUZ; AL

ESTE EN 16.47 METROS CON CALLE AQUILES SERDAN Y AL OESTE CON 13.90 METROS CON HERMANOS IZQUIERDO HERNÁNDEZ Y FLEVER IZQUIERDO SÁNCHEZ; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ SARABIA O JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ S., BAJO EL NUMERO 2379 PREDIO NUMERO 75,503 FOLIO 53 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 293; al cual se le asigna un valor comercial de \$655,500.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

QUINTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad a fin de convocar a postores, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.

1-2-3

No. 18012

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0158/1995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DEL CIUDADANO JORGE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, CON FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- D e la revisión de autos, se advierte que el demandado JORGE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, objetó el avalúo rendido por el ingeniero FEDERICO ARNULFO CALZADA PELAEZ, por los motivos que expuso mediante su escrito presentado en dieciocho de marzo del presente año, al efecto, es de decirle que no ha lugar a tomar en cuenta su objeción, en virtud de que precisamente y toda vez que el avalúo rendido por el profesionista antes mencionado, lo rindió sobre un parámetro de precio muy bajo y por otra parte, el ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ Perito en rebeldía del demandado, rindió su avalúo sobre un parámetro de precio muy alto, razón por la cual este juzgado designó como perito tercero en discordia al Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, Siendo el avalúo de éste último el que se va a declarar aprobado y que servirá como base para el remate.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos fueron discordantes entre sí, se aprueba para todos los efectos legales procedentes el dictamen rendido por el perito tercero en discordia Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio no Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil Vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO con construcción ubicado en la calle Reforma número 129 del fraccionamiento La piña de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, con una superficie de 192.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE, en ocho metros, con lote trece; AL SUROESTE, en ocho metros, con calle Reforma; AL SURESTE, en veinticuatro metros, con lotes diez, once y doce; y AL NOROESTE, en veinticuatro metros, con lote ocho. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de ----

JORGE SÁNCHEZ HERNANDEZ, bajo el número 4103 del Libro General de Entradas, a folios 9,276 al 9,277 del libro de duplicados volumen 99, quedando afectado el predio número 35, 714, a folio 88, del libro Mayor volumen 142, al cual se le fija un valor comercial de \$ 1,750, 000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado anúnciense la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocatoria de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTA PATRICIA CRUZ OLAN Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe. **POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 18021

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 00573/2002, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JAIME MAY MAGAÑA, en contra de ADELA ALEJANDRO OLAN, que con fecha veintitrés de mayo del año dos mil tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dicen:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS TABASCO A VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Ciudadano JAIME MAY MAGAÑA, Abogado Patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, con lo solicita, toda vez que se han agotado todos los recursos posibles para lograr emplazar a la demandada, resultando que ésta ya no vive en el domicilio que proporcionó el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral de Villahermosa, Tabasco, y el promovente no tiene conocimiento del domicilio de la misma, por lo cual se considera que la Ciudadana ADELA ALEJANDRO OLÁN es de domicilio ignorado, por consiguiente, se ordena dar cumplimiento a lo proveído en el punto cuarto del auto de fecha cinco de noviembre del dos mil dos, debiéndose expedir los edictos correspondientes, para efectos de que el actor realice los trámites correspondientes.---

Notifíquese por Lista y Cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ, Juez Primero de lo Civil del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada CHRISTELL PÉREZ HERNÁNDEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.---

H. CARDENAS, TAB, A 29 DE MAYO DEL 2003.

ATENTAMENTE
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. CHRISTELL PÉREZ HERNÁNDEZ.

-2-3

No.-18020

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CÁRDENAS, TABASCO.

C. ELVIA BRITO SÁNCHEZ.
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 79/2002, relativo al juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ELVIA BRITO SÁNCHEZ, en contra de EMILIO MILLAR GUZMÁN, con fecha cuatro del mes de febrero del año dos mil dos, se dictó un auto que textualmente dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, FEBRERO CUATRO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:

Se tiene por presentada a la Ciudadana ELVIA BRITO SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en copia certificada de una acta de matrimonio, una constancia de domicilio ignorado expedida por el Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, Constancia de abandono expedida por el Delegado Municipal del Poblado C.-22 Plan Chontalpa de este municipio, una constancia de domicilio ignorado con número de oficio SA/2002, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de esta Ciudad promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de EMILIO MILLAR GUZMÁN, de quien manifiesta ignora su domicilio, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y los pagos de los gastos y costas que se originen en este juicio Con fundamento en los artículos, 256, 257, 260, 266, 272 fracción XIII y relativos del Código Civil en vigor, en relación con los numerales 16, 24 fracción I, 28, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 487, 488, 489, 501, 505, 508, 509 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención que le corresponde a la agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, y al representante legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta localidad. En virtud de que se presume que el demandado EMILIO GUILLAR GUZMÁN resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 131 fracción III Y 139 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, procédase a notificarlo por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro periódico de los de mayor circulación estatal, -----

haciéndose saber al demandado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de un plazo de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación, para que se le emplace a Juicio y se le corra traslado con las copias de la demanda y sus anexos y vencido que sea dicho plazo, aun sin haber concurrido para tal efecto, se le tendrá por emplazado a Juicio, empezando a correr a partir del día siguiente el plazo de nueve días para contestar la demanda ante este Juzgado, confesando o negando los hechos de la misma y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio las evasivas harán que se tenga por admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia. Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el Despacho Judicial ubicado en la Calle Zaragoza número 338, de esta Ciudad y autorizando para que a su nombre y representación los reciba así como para que revise el expediente y reciba documentos al licenciado RAFAEL FALCON MAGAÑA Y LUCILA REYES GONZÁLEZ

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe. Al calce dos firmas ilegibles.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de mayor circulación estatal. Expido el presente a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil dos, en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco.-----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 18016

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO. EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. MIRELDA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el Juicio DE PROC. JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO radicándose la causa bajo el número 212/2003, ordenando el (la) suscrito (a) Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha 30 de abril del año 2003, mismo que copiado a la letra dice:--

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS: La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Por presentada MIRELDA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Eugenio Mier y Concha número 106, entre León Alejo Torres y Eusebio Ruiz del Centro de esta Ciudad, donde autoriza para que las oigan y reciban, aun las de carácter personal, tengan acceso al presente expediente, tomen apuntes en el mismo y se les entregue oficios y todo tipo de documentos al Abogado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y pasantes de Derecho ANDRES SÁNCHEZ OVANDO Y LORENA DE LA CRUZ JIMÉNEZ, designando al primero de los mencionados como su Abogado Patrono, de conformidad con los artículos 84, 85 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, y en virtud de que el citado profesionista tiene inscrita su Cédula Profesional en el Libro de Registros que se lleva en este Juzgado, se le reconoce personalidad Jurídica para todos los efectos legales procedentes; mediante los cuales viene a promover EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un PREDIO URBANO, ubicado en el Interior de la calle Ignacio Ramírez de esta Ciudad, constante de una superficie de: 153.28 metros cuadrados, (CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS, VEINTIOCHO

CENTIMETROS CUADRADOS), localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en diecinueve metros Once Centímetros, con el señor REMEDIOS PEREZ GONZALEZ; AL SUR, en dieciocho metros, ochenta y dos centímetros, con Andador sin nombre al ESTE, en ocho metros, dieciséis centímetros, con lote TRES, hoy con FLORICEL DE LA CRUZ RODRÍGUEZ; y AL OESTE en ocho metros, con lote ocho, hoy con RAMIRO DE LA CRUZ RODRÍGUEZ.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del predio señores REMEDIOS PEREZ GONZALEZ, FLORICEL DE LA CRUZ RODRÍGUEZ Y RAMIRO DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, en sus domicilios ubicados en la Calle I. Ramírez de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo Civil en Vigor, o comparezcan a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señale.-----

TERCERO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H.

Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de rentas, Delegación de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz y Penal, y a la Agencia del Ministerio Público, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la Autoridad que corresponda, haciéndole saber al público en General que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

CUARTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el punto SEGUNDO del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de litas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.---

QUINTO.- Tomando en consideración que la dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuenta con una delegación en esta entidad, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, (SECODAM), con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efectos de que se sirva informar a la brevedad posible a este Juzgado, si el predio urbano motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad--

nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.----

SEXTO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio URBANO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.---

SÉPTIMO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos, Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, con quien actúa, que certifica y da fe.----- .

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2003, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

**SRIA. (O) JUDICIAL
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 18013

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 593/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, Apoderado Legal del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, A.A. en contra de MARTÍN PEREZ CALDERON Y OTROS, con fecha quince de mayo del año dos mil tres, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el actor licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en autos, y toda vez que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar, el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito en rebeldía del demandado, predios que a continuación se describen:-----

A).- Predio rústico ubicado en la rancharía Emiliano Zapata, primera sección del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 02-85-93 Has. localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 228.40 metros con EVARISTO HERNÁNDEZ PEREZ, AL SUR 76.50 y 50.00 metros con ALLENDE ALCUDIA ARIAS Y CIRILO HERNÁNDEZ PEREZ, AL ESTE 50.00 y 174.50 metros con CIRILO HERNÁNDEZ PEREZ Y CARRETERA VECINAL, AL OESTE 136.00 metros con WENCIA CALDERON VIUDA DE PEREZ, propiedad de la demandada WENCIA CALDERON VIUDA DE PEREZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta el contrato de compraventa contenido en la escritura pública presentado a las 9:20 horas, fue inscrito bajo el número 217 del libro general de -----

entradas a folios del 292 al 294 del libro de duplicados volumen 64, quedando afectado por dicho contrato el predio número 22018, folio 10 del libro mayor volumen 93, y al cual se le fijó un valor comercial de \$64,500.00 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

B).- Predio rústico ubicado en la Rancharía Ignacio Gutiérrez del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 01-00-00 Has. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 91.00 metros con MARTÍN PEREZ CALDERON, AL SUR 91.00 metros con CAMINO VECINAL, AL ESTE 110.00 metros con CARMEN VALENZUELA, AL OESTE 110.00 metros con CONCEPCIÓN MONTIEL, propiedad del Ciudadano MARTÍN PEREZ CALDERON, mediante escritura pública número 5279, pasada ante la fe del notario público número tres de Comalcalco, Tabasco, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco el siete de febrero de mil novecientos noventa y uno. El contrato de dación presentado a las 11:55 horas, inscrito bajo el número 192, del libro general de entradas a folios del 500 al 502 del libro de duplicados, volumen 75, quedando afectado por dicho contrato del predio número 19143, folio 150 del libro mayor volumen 81, y al cual se le fijó un valor comercial de \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 100/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

C).- Predio rústico ubicado en la Rancharía Ignacio Gutiérrez del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 01-26-05 Has. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE con ANGEL MONTIEL, AL SUR con LOS HERMANOS MONTIEL ALEJANDRO, AL ESTE con CARMEN VALENZUELA Y AL OESTE con CONCEPCIÓN MONTIEL, propiedad de MARTÍN PEREZ CALDERON, adquirido por documento privado de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y cinco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis, bajo el número 97 del libro de entradas, quedando afectado dicho acto el predio número 19142, folio 149 del libro mayor, volumen 81, y al cual se le fijó un valor -----

comercial de \$28,500.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.---

CUARTO.- Por último, y toda vez que los inmuebles a subastar se encuentra ubicados en el Municipio de Comalcalco, Tabasco con fundamento 1071 de la ley de la materia, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien

corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el atendido que la subasta tendrá verificativo en esta Ciudad en la fecha y hora señalada en el punto TERCERO que antecede.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO MANDA, Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. PILAR AMARO TEJERO.

No. 18010

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES
Y AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 98/2003**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA JULIETA MIRANDA SANTIAGO, SE DICTO UN AUTO DE FECHA TRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.--

Vistos lo de cuenta; se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana JULIETA MIRANDA SANTIAGO, por su propio derecho, con su escrito de demanda y anexos que acompaña, consistentes en un certificado de posesión y pleno dominio, un plano, estos originales, así como un oficio y un recibo oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, y copias simples; promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para los efectos de acreditar la posesión respecto del predio urbano ubicado en la Calle Cerrada de Edmundo Zetina s/n Colonia Primero de Mayo Centro, Tabasco; con una superficie de 129.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 20.00 metros con la señora Candelaria Santiago Sánchez, AL SUR; 20.00 metros con el señor Olivero Cano, AL ESTE; 6.45 con Callejón de Acceso y AL OESTE; 6.45 metros con zona pantanosa.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 710, 711, 755, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1320, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil

Vigente en el Estado, se da entrada a la Solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, así como de los Colindantes, para que dentro del término de TRES días hábiles siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen de esta capital, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los Ciudadanos OLIVERO CANO Y CANDELARIA SANTIAGO SÁNCHEZ.----

CUARTO.- Atento a lo dispuesto por la ley Federal de la Reforma Agraria, con fundamento en el artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, en tal virtud gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales del Agua y H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, con domicilios por orden de citación en el Edificio de la Reforma Agraria Tercer Piso Tabasco 2000 de esta Ciudad y en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con calle uno, colonia Reforma de esta Capital y prolongación de Paseo Tabasco número 1401 Tabasco 2000 en esta misma ciudad, para que a la brevedad posible

informen a esta autoridad, si el predio motivo de esta diligencia, se encuentra inscrito ante dicha institución, como presunta propiedad nacional o en su caso informe lo conducente a esta autoridad, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----

QUINTO.- Téngase señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la oficina de la coordinación de asuntos jurídicos del H. Ayuntamiento del Centro, ubicada en la prolongación de Paseo, Tabasco, número 1401 Tabasco 2000 en esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los licenciados en derecho ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, CARLOS EDUARDO MARIN FIGUEROA, REYES ALVARADO PIMIENTA Y a las pasantes en derecho ELOISA GUADALUPE HERNÁNDEZ FRANCO Y MARIA GUADALUPE AQUINO ULIN; asimismo otorgando mandato judicial al primero de los mencionados, al respecto dígaselo a la promovente de cuenta que para efectos de tener por firme la designación que otorga deberá comparecer ante este juzgado el Mandatario designado, en cualquier día hábil después de las TRECE antes de las QUINCE HORAS, siempre y cuando las labores del Juzgado lo permita, debiendo traer identificación a satisfacción de

esta autoridad, para la ratificación de dicho mandato.--

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITÁ PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.**

No. 18022

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

C. ISABEL CORDOVA FRIAS.
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente 156/2002, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARIA JESÚS MENDEZ CARRILLO, EN CONTRA DE ISABEL CORDOVA FRIAS, en fecha catorce de marzo del año dos mil dos, se dictó un auto de inicio que textualmente dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. MARZO CATORCE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

VISTO el informe de la razón Secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la Ciudadana MARIA JESÚS MENDEZ CARRILLO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistente en copia certificada de una acta de matrimonio número 100, dos constancias de domicilio ignorado, expedidas por el Director de Seguridad Pública Municipal y el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, ambos de esta Ciudad, promoviendo por su propio derecho JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposo YSABEL CORDOVA FRIAS, de quien manifiesta ignora su domicilio de quien demanda las prestaciones que manifiesta ignora su domicilio de demanda.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 256, 257, 260, 266, 272, fracción VIII, 275, 281 fracción I y relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción I, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 487, 488, 489, 501, 504, 508, 509 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta en consecuencia, fórmese el expediente, respectivo, registrese en el Libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta localidad.----

TERCERO.- En virtud de que se presume que el demandado YSABEL CORDOVA FRIA, resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 del Código Adjetivo Civil en vigor, procédase a notificarle por medio de edictos que se ordena publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro periódico de

los de mayor circulación estatal, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de un plazo de cuarenta días, para que se le emplace a juicio y se le corra traslado con las copias de la demanda y sus anexos, mismo que se computará a partir del día siguiente en que se haga la última de las publicaciones ordenadas y vencido que sea aun sin haber ocurrido para tal fin se le tendrá por emplazado a juicio, empezando a correr a partir del día siguiente el plazo de nueve días para contestar la demanda, confesando o negando los hechos de la misma y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio y las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia, de igual manera, deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente en términos del artículo 136 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.----

CUARTO.- Téngase a la promovente señalando para oír y recibir notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Juárez número 338 altos de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para que revisen el expediente y reciban toda clase de documentos a los Ciudadanos Licenciados RAFAEL FALCON MAGAÑA y LUCILA REYES GONZALEZ.-----
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial SUSANA CACHO PEREZ con quien actúa, que certifica y da fe.-
DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, Y PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. SUSANA CACHO PEREZ.

No. 18014

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LES COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 73/2003, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR CARMEN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, SE DICTO UN ACUERDO CON FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, QUE A LA LETRA DICE: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES. Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al señor CARMEN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número (37) de la calle "Dueñas" de esta ciudad, y autorizando para que en su nombre las oigan y las reciban al ciudadano Licenciado DAVID MARQUEZ CASTILLO, y al C. ANTONIO DOMÍNGUEZ MADRIGAL, por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, en virtud de tener la posesión del predio URBANO ubicado en la calle Allende número (14) de esta ciudad, con una superficie de 512.54 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 2.70 metros con la calle Allende, al SUR, dos medidas, 4.80 y 15.00 metros con JOSEFA AGUILAR DOMÍNGUEZ e hijos, y arroyo "Venegas", al Este, cuatro medidas, 46.70, 0.30, 6.10, y 15.70 metros con Rodolfo Hernández Rosado, y al Oeste, tres medidas 39.40, 15.00 y 16.30 metros con JOSEFA AGUILAR DOMÍNGUEZ e Hijos, -----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1,2,24, fracción II,755, y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 870, 901, 1319, 1320, y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el numeral 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, y al Ministerio Público Adscrito, así como a los colindantes RODOLFO HERNÁNDEZ ROSADO Y JOSEFA AGUILAR HERNÁNDEZ Y/O JOSE AGUILAR DOMÍNGUEZ, quienes tienen sus domicilios en la calle Allende sin número de esta ciudad, para que dentro del término de CINCO DIAS HABLES, que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados de este proveído, manifiesten los que a sus derechos convengan.- De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el Centro de esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las -----

subsecuentes aun las de carácter personal le surtirán efectos por Listas fijadas en los tableros de este H. Juzgado. **CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS, en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en el presente Juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, se ordena girar atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este Municipio.

SEXTO.- Ahora bien requiérase al promovente para que dentro del término de CINCO DIAS HABLES, contados al día siguiente en que sea notificado de este proveído, proporcione los recibos oficiales mediante los cuales ha hecho pago de los impuestos del predio motivo de las presentes diligencias.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma, la ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Secretaria Judicial de la Segunda Secretaría la Pasante en Derecho ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA SEG. SRIA.
LIC. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS

No. 18015

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 196/2001**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMÁN COLORADO, APODERADO GENERAL DEL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. ANTES S.N.C. AHORA SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JORGE TARCISIO BRACAMONTES ALCOCER Y ANA CONSUELO HERNÁNDEZ VEITES, CON FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

Vistos; la cuenta Secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al ciudadano licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita, y toda vez que la parte demandada no hizo manifestación alguna respecto a los avalúos emitidos por el arquitecto JORGE ARMANDO GONZALEZ VALENCIA, perito del acreedor reembargante, ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito en rebeldía de la parte demandada e ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito en rebeldía de la parte actora, dentro del término legal concedido, según se observa de los cómputos secretariales visibles a fojas trescientos treinta y seis frente, trescientos cincuenta y cuatro frente y trescientos setenta y seis vuelta de autos, por lo que en tal virtud, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio no Reformado, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo.-----

SEGUNDO.- Visto el punto anterior, como lo solicita el promovente, y toda vez que de la revisión minuciosa de los avalúos exhibidos por los ingenieros antes citados, no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del término de ley que para tal efecto se le concedió, en consecuencia, se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos para todos los efectos legales correspondientes, tomándose como base para el remate del bien inmueble embargado el peritaje emitido por ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito en rebeldía de la parte actora, por resultar el de mayor valor comercial y por tanto más conveniente para el reo, máxime que por las consideraciones vertidas en este mismo punto, se encuentra ajustado a derecho; por lo que en la virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.-----

PREDIO urbano y construcción ubicado en la calle Circuito del Parque identificado como lote de terreno número 87 izquierdo manzana III, del Fraccionamiento conocido como el Parque, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 89.50 metros cuadrados, localizado al Norte, 7.70 siete metros setenta centímetros con lote número 40, al sur, 7.70 siete metros, setenta centímetros con lote número 87, al este, en 5.96 cinco metros, noventa y seis centímetros, con lote número 86, al oeste, 5.96 cinco metros novecientos y seis centímetros, con la calle Circuito del Parque, dicho predio consta de con superficie construida de 92.40 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público

de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la nota de inscripción siguiente: "NOTA DE INSCRIPCIÓN":- Villahermosa, Tabasco, 16 de enero del año dos mil tres.- EL ACTA DE EMBARGO, contenido en este documento presentado hoy a las 13:57 horas, fue inscrito bajo el número 818 del libro general de entradas, folios del 4854 al 4857 del libro de duplicados volumen 127, quedando afectado por dicho embargo el predio número 45487 folio 87 del Libro Mayor volumen 177. recibo número 798593.- a nombre de JORGE TARCISIO BRACAMONTES ALCOCER, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$443,400.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio No Reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en Vigor, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.----

CUARTO.- Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio no Reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los --

Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ELZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

No. 18002

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 277/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. o BANAMEX, S.A. SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO JORGE GUZMÁN COLORADO, CON EL MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DE ALFONSO LÓPEZ VERDUZCO, NARCISO ALFONSO Y RENE DE APELLIDOS LOPEZ BALCAZAR, CON FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO SE DICTA UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Toda vez que del cómputo secretarial visible a foja quinientos cuatro frente de autos, se advierte que el actor ni el acreedor reembargante en el presente juicio, no dieron contestación a la vista que se le dio mediante el punto primero del auto de fecha diecinueve de marzo del presente año, en consecuencia de ello y con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio anterior a la Reforma, se les tiene por perdido el derecho que debieron ejercitar para todos los efectos legales.---

SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, Apoderado General de la Institución Bancaria Actora, con su escrito de cuenta, y toda vez que se aprobó para todos los efectos legales el avalúo emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito tercero en discordia por auto de fecha cinco de junio del año dos mil dos, se toma este como base para el remate.-----

TERCERO.- En consecuencia, a petición del ocurso y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor las partes alícuotas de los bienes inmuebles sujetos a ejecución que les corresponden a los Ciudadanos ALFONSO LOPEZ VERDUZCO, NARCISO Y RENE DE APELLIDOS LOPEZ BALCAZAR, mismos que a continuación se detallan, tomando como base para la presente subasta el valor comercial emitido por el perito tercero en discordia.----

PARTES ALÍCUOTAS de los siguientes bienes:---

PREDIO URBANO y CASA HABITACIÓN.- Ubicado en la calle Ramón Medina de esta ciudad, con superficie de 193.44 M2 (CIENTO NOVENTA Y TRES METROS, CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS), inscriptos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 396 del Libro general de entradas, a folios del 1518 al 1531 del libro de duplicados volumen 66, quedando afectado por dicho acto el predio número 11786 y 11787, folio 226 y 227 del libro mayor volumen 40; el cual se le fijó un valor comercial de \$62,933.33 (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N), y será

postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado.-----

PREDIO RUSTICO, ubicado en la rancharía Nicolás Bravo de este Municipio, con superficie de 12-50-00 HAS, (DOCE HECTÁREAS CINCUENTA ÁREAS Y CERO CENTIÁREAS), inscriptos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 396 del libro general de entradas; a folios del 1518 al 1531, del libro de duplicados volumen 66; quedando afectado por dicho acto el predio número 11786 y 11787, folio 226 y 227 del libro mayor volumen 40, al cual se le fijó un valor comercial de \$83,333.33 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado.---

CUARTO.- Se les hace saber a los licitadores o postores que deseen intervenir en la subasta a celebrarse que para que tengan derecho a participar en ella deberán depositar previamente ante este Juzgado o en el departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número, Colonia Atasta de Serra de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco., una cantidad igual, por lo menos al 10% (diez por ciento) de la cantidad que sirve de base para el remate de cada uno de los bienes antes descritos, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

QUINTO.- Como lo solicita el licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, en el escrito que se provee y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas del veinticuatro de mayo del año dos mil novecientos noventa y seis, anúnciese la presente subasta, por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en el Estado, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
 Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial por y ante la licenciada VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO.---

LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES.

No. 17999

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el C. JOSE PEREGRINO RUIZ Y MICAELA DE LA CRUZ CONTRERAS, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número de expediente 371/2001, ordenando el Suscrito Juez, su publicación por EDICTO, por auto de fecha cinco de Diciembre del año dos mil uno, y dieciséis de mayo del año dos mil dos, mismos que copiados a la letra dicen.-----

RAZON SECRETARIAL.- En cinco de Diciembre del año Dos Mil Uno, el Suscrito Secretario Judicial de Acuerdos DA CUENTA a la Ciudadana Juez, con el escrito recibido el veintinueve de Noviembre próximo pasado, signado por JOSE PEREGRINO RUIZ, sin anexos.-----Conste.-----

AUTO DE INICIO:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.----

VISTOS.- La cuenta secretarial; y se ACUERDA:----

PRIMERO.- Téngase al promovente JOSE PEREGRINO RUIZ, con su escrito de cuenta, dando cumplimiento a la prevención que se le hizo por auto de fecha dos de Octubre del año en curso, dentro del término concedido, manifestando que la vía en que promueve es la de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, asimismo proporciona las medidas correcta y colindancias del predio motivo de este Juicio, por lo que se procede a proveer en los términos siguientes, el escrito de cuenta y el escrito inicial que obra en el Cuadernillo, 175/2001.-----

SEGUNDO.- Por presentados los Ciudadanos JOSE PEREGRINO RUIZ Y MICAELA DE LA CRUZ CONTRERAS con su escrito inicial y de cuenta; señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones las Listas Fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado; y autorizando para recoger toda clase de documentos, aun los de carácter personal, a los Licenciados FERMIN CONTRERAS SÁNCHEZ, SANTOS LEOPOLDO ARROYO GONZALEZ Y LEONIT SÁNCHEZ JIMÉNEZ, así como para que tengan acceso al expediente y tomen apuntes cuantas veces sea necesario; nombrando a los dos primeros como sus ABOGADOS PATRONOS;

y como Representante común al C. JOSE PEREGRINO RUIZ; promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio Rústico ubicado en la Ranchería el Zapote de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, que por fusión que hizo de dos predios, tiene una superficie total de 27,609.40 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS); localizado de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 275.00 metros con CECILIO LOPEZ SILVAN, hoy NATIVIDAD LOPEZ BAYONA; al SUR, 172.10 metros con propiedad de CARMEN GARCIA Y GREGORIO HERNANDEZ; AL SURESTE; 143.10 metros con ZONA FEDERAL DEL RIO SAL SI PUEDES; AL NORESTE, 49.90 metros con ZONA FEDERAL DEL RIO SAL SI PUEDES; al OESTE, 95.40 metros con SAUL LANDERO; y al SUROESTE en 124.20 metros con CARMEN GARCIA.-----

TERCERO.- En consecuencia, con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en vigor, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; por lo anterior, se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del predio NATIVIDAD LOPEZ BAYONA, CARMEN GARCIA, GREGORIO HERNÁNDEZ Y SAUL LANDERO, en sus domicilios ubicados respectivamente en Congregación Guatacalca, Ranchería Zapote, Poblado Guatacalca, y el último en la calle principal (frente a la Iglesia de San Marcos) del Poblado Guatacalca de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que en la hora y fecha que se señale para el desahogo de la testimonial, hagan valer lo que a sus derechos convenga, si así lo quisieren.---

CUARTO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la Ciudad de Jalpa de Méndez,

Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.-----

QUINTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegado de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y Agencia del Ministerio Público, por ser los lugares públicos de esta Localidad, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio, por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

SEXTO.- Se tiene a los promoventes JOSÉ PEREGRINO RUIZ Y MICAELA DE LA CRUZ CONTRERAS, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones las Listas fijadas en los tableros de Avisos de este Juzgado; autorizando para recoger toda clase de documentos, aún los de carácter personal, a los Licenciados FERMIN CONTRERAS SÁNCHEZ, SANTOS LEOPOLDO ARROYO GONZALEZ Y LEONIT SÁNCHEZ JIMÉNEZ, así como para que tengan acceso al expediente y tomen notas cuantas veces sea necesario, nombrando como sus ABOGADOS PATRONOS a los dos primeros mencionados, de conformidad con los Artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, quienes ejercen con cédula profesional número

3337356 y 1088081, expedidas por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, para que lo ejerciten conjunta o separadamente, la primera se encuentra debidamente inscrita en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado, por lo que se le reconoce la personalidad de Abogado Patrono para todos los efectos legales; en cuanto al segundo de los citados profesionistas, dígase a los promoventes que se reserva de reconocerle tal personalidad, hasta en tanto exhiba original y copia de su Cédula Profesional, para su inscripción en el Libro de Registro de Cédulas correspondientes.---

SÉPTIMO.- Asimismo se tiene a los promoventes nombrando como REPRESENTANTE COMUN en este Juicio, al Ciudadano JOSE PEREGRINO RUIZ, de conformidad con el Artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, para todos los efectos legales.---

OCTAVO.- En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

NOVENO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en términos del Artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, al DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL en Salvador Novo Número Ocho, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010 México, Distrito Federal, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico en cuestión PERTENECE O NO A LA NACIÓN; y advirtiéndose que dicho domicilio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Ordenamiento Legal antes invocado, gírese atento exhorto al PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXCO, DISTRITO FEDERAL, quien a su vez deberá turnarlo al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio señalado en líneas anteriores, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a la mayor brevedad posible.---

DECIMO.- Asimismo gírese oficio al Ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico motivo del presente Juicio,

PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de esta Municipalidad.----

DECIMO PRIMERO.- En virtud de que del escrito inicial se desprende que el predio motivo de las presentes diligencias colinda al SURESTE en 143.10 metros y al NORESTE en 49.90 metros con ZONA FEDERAL DEL RIO SAL SI PUEDES; gírese atento oficio a la COMISION NACIONAL DEL AGUA, en Avenida Veintisiete de Febrero número 1537, esquina calle UNO, Colonia Reforma de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el inmueble que se pretende obtener, PERTENECE O NO a los bienes del dominio público de la Nación.-----

DECIMO SEGUNDO.- Hágase saber a los promoventes que deberán velar por el envío oportuno de los oficios ordenados en el presente asunto.----
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida del Licenciado OCTAVO HERNÁNDEZ BARRERA, Secretario Judicial de Acuerdos con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.----

En 5 de Diciembre del año 2001, se registró en el Libro de Gobierno bajo el expediente 371/2001, se publicó en la Lista de Acuerdos y se envió Aviso de su Inicio a la H. Superioridad. Conste.-----

ACUERDO:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS; La cuenta Secretarial; y se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene al Licenciado FERMIN CONTRERAS SÁNCHEZ, Abogado Patrono de los promoventes, con su escrito de cuenta; como lo solicita y advirtiéndose que la presente causa se encontraba en Archivo Provisional, se extrae del mismo y se procede a proveer su ocurso de cuenta:----

SEGUNDO.- Y como también lo peticiona el promovente; se le tiene por aclarando el nombre del ----

colindante por el lado NORTE del predio motivo de estas diligencias, que en su escrito inicial se dijo NATIVIDAD LOPEZ BAYONA, siendo el nombre correcto NATIVIDAD BAYONA JIMÉNEZ; en consecuencia, se ordena turnar los presentes autos a la Ciudadana Actuaría Judicial adscrita; para que proceda a notificar el auto de inicio de fecha cinco de Diciembre del año dos mil uno al referido colindante, en su domicilio ubicado en Congregación Guatacalca de este Municipio, para que en la hora y fecha que se señale para el desahogo de la diligencia testimonial, haga valer lo que a sus derechos convenga, si así lo quisiere.----

Notifíquese Personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada KARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Licenciada JUANA DE LA CRUZ OLAN, Secretaria Judicial de Acuerdos con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.—

En 16 de mayo, año 2002, se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOSE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

**C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.**

No. 17997

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 033/2003, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARIA DEL CARMEN GOMEZ RODRÍGUEZ, con fecha veintisiete de enero de dos mil tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana MARIA DEL CARMEN GOMEZ RODRÍGUEZ, promoviendo por su propio derecho con su escrito de cuenta y anexos, consistente en un recibo original de pago de impuesto predial, un plano original, una constancia de posesión de fecha diez de enero del año actual, certificado de libertad de gravamen de fecha tres de enero del año que transcurre, un oficio en copia fotostática con sello original de la secretaria de Finanzas, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil y un traslado, promoviendo en LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio de manera pacífica, continua, pública y buena fe y con carácter de propietario respecto del predio urbano ubicado en la calle Edmundo Zetina número 26, interior, primero de Mayo de esta Ciudad, constante de una superficie de 100.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 20.00 metros, con ROSA BADAL JIMÉNEZ, al SUR con 20.00 metros, con CANDELARIA -----

SANTIAGO, al ESTE 5.00 metros, con callejón de acceso y al OESTE con 5.00 metros con 5.00 metros con zona pantanosa.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 15, 24 Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714, y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, en relación con los numerales 877, 878, 879, 880, 881, 882 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, para que promuevan lo que a sus representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencia ROSA BADAL JIMÉNEZ y CANDELARIA SANTIAGO, la primera con domicilio en la calle Edmundo Zetina número 27 y la segunda en Calle Edmundo Zetina número 25, ambos en la colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, para que manifiesten lo que a sus intereses corresponde en un término de TRES DÍAS HÁBILES. De igual forma, requiéraseles para que en un término igual al anterior señalen domicilio y autoricen personas para efectos de citas y notificaciones, advertidos que no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, les surtirán sus efectos por lista que se fije en los tableros de aviso de este Juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 de la Ley Adjetiva Civil Vigente.-----

CUARTO.- Fíjense avisos en los sitios públicos más oncurridos de esta ciudad y publíquese en el Periódico

Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, debiendo para tal efecto elaborarse los EDICTOS respectivos. Hecho que sea anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos ROSA BADAL JIMÉNEZ, CANDELARIA SANTIAGO y JESÚS DEL CARMEN REYES TREJO. Atento a lo dispuesto por la Ley de Tierra ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer, en derecho, se ordena girar atento oficio a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la SECODAM, Delegación Tabasco, (secretaría de la Reforma Agraria) y a la comisión nacional del Agua, ambas instituciones con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informen a la brevedad posible a este Juzgado si el Predio motivo de la presente diligencia se encuentra inscrito en dichas instituciones con presunta propiedad nacional y para ello adjúntense a dichos oficios copia de la solicitud con sus respectivos anexos, los cuales deberán ser proporcionados por la parte interesada en el presente juicio. En igual forma gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del municipio del Centro, para que informe a esta autoridad, si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo legal, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----

CUARTO.- Señala la promovente para los efectos de oír y recibir citas, notificaciones y documentos, la Oficina de Coordinación de Asunto Jurídicos del H. Ayuntamiento del Centro, ubicado en la Prolongación--

de Paseo Tabasco, número 1401, Tabasco 2000 de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, CARLOS EDUARDO MARIN FIGUEROA, REYES ALVARADO PIMIENTA, SAYDA ALIDA GONZALEZ PALAVICINI y las pasantes de derecho ELOISA GUADALUPE HERNÁNDEZ FRANCO Y MARIA GUADALUPE AQUINO ULIN.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial pasante de derecho MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, con quien actúa certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA
ARMENGOL**

No. 18001

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 42/999**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE ALFREDO CASTELLANOS DE LA FUENTE, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS YURITZA MARIA LEAL BARRAGÁN Y JOSE GUADALUPE LEAL CORONA, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA VIENTIDOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, actor en esta causa, con su escrito de cuenta, como lo solicita el ejecutante y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que los dictámenes emitidos por los Peritos Valuadores tanto de la actora Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ y el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, no fueron objetados por ninguna de las partes y toda vez que no son discordantes entre sí, se determina como valor comercial del inmueble por la cantidad de \$485,500.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) que corresponde al valor total del bien embargado, en consecuencia se APRUEBAN dichos dictámenes para todos los efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

1.- UN LOCAL EN CONDOMINIO NUMERO 17 UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL PLAZA LAS GALAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 33.78 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE EN 4.50 METROS, CON EL PASILLO 2; AL NOROESTE EN 7.50 METROS CON EL CONDOMINIO 16; AL SUROESTE EN 7.50 METROS CON CONDOMINIO 16 Y AL NOROESTE CON 7.50 MEMTROS CON EL CONDOMINIO 18; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD CON FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, BAJO EL NUMERO 9898 DEL LIBRO -----

GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 76936 AL 76944 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 118, QUEDANDO ANOTADO EN EL FOLIO 21 DEL LIBRO DE CONDOMINIO, VOLUMEN 18; al cual se le asigna un valor comercial de \$485,500.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M:N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad a fin de convocar a postores, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Este acuerdo se publicó en la lista del día 22 del presente mes y año.---Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.**

No. 17996

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el expediente número 197/2003, relativo al juicio DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por NATILO CHABLE PEREZ o ANATILO CHABLE PEREZ, con fecha dieciséis de mayo de dos mil tres se dictó un auto que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO-----
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL TRES.-----

Vistos; la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.-Se tiene por presentado al ciudadano NATILO CHABLE PEREZ O ANATILO CHABLE PEREZ promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos de referencia con los cuales viene a promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con respecto del predio rustico denominado "SAN JOSE" ubicado en la Ranchería Sub - Teniente García del Municipio del Centro, Tabasco, hoy Playas del Rosario, Centro, Tabasco, el cual tiene una superficie de 31-50-00 hectáreas, documento del cual anexó copia debidamente certificada, por la dirección de Catastro dependiente de la Secretaría de Finanzas. Predio que cuenta con las medidas y colindancias siguientes. Al norte 560.10mts Con Vicente Chablé de Chico; al sur 1013.10mts (3 líneas) con Román Chablé Cruz y Paulino Belueta; al este 324.94 mts (2 líneas) con Anastasio Román; y al Oeste 511. 20 con Jemita Hernández Lándero -----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319, y demás aplicables del Código Civil, 710, 712, 713, 714, 755 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.-----

TERCERO.- Así mismo désele vista al representante social adscrito a este juzgado para la intervención que en derecho la compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de

esta Ciudad, a los colindantes de dicho predio cuyos nombres obran en el escrito inicial de demanda, para que hagan valer sus derechos que les correspondan.--

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta, y que correrá a cargo de los Ciudadanos HECTOR GARCIA VILLEGAS, CRISTÓBAL TORRES MENDOZA Y MATEO PEREZ VÁZQUEZ.-----

CUARTO.- Señala el promovente como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones en la Cerrada el Retorno sin número de la Colonia 1º de Mayo de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados CARLOS MARIO CARRILLO GOMEZ Y THEMIS CARRILLO GALLEGOS, designando como su abogado patrono al primero de los mencionados y toda vez que de la revisión del libro de registro de cédulas que se lleva en este juzgado se advierte que se encuentra debidamente inscrita su cédula profesional, se reconoce la personalidad de abogado patrono al referido profesionista de conformidad con el numeral 85 del Código Adjetivo Civil para todos los efectos legales a los que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.

No. 18000

JUICIO DE ADOPCIÓN SIMPLE

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. LETICIA ASTRID SANTOS:
ADONDE SE ENCUENTRE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 134/2003, RELATIVO AL JUICIO DE ADOPCIÓN SIMPLE PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN CAMPOS ALAMILLA, CON FECHA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:--- JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO; A VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL TRES-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

ÚNICO. En virtud del razonamiento efectuado por el Actuario Judicial de fecha veintiuno de abril del presente año y del cual se desprende que se ignora el domicilio de LETICIA ASTRID SANTOS, madre biológica del menor AURELIO DAVID CAMPOS FLORES; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a la Ciudadana LETICIA ASTRID SANTOS por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad, haciéndole saber a dicha persona que tiene un término de veinte días hábiles, para que comparezca a este juzgado a ratificar el contenido y firma del acta de exposición voluntaria. De fecha trece-

de Julio del dos mil uno, constante de tres fojas útiles, visible a fojas de la veinticinco a la veintisiete de autos, dicho término empezará a contar a partir de la última publicación; por lo que notifíquesele a la citada persona por medio de edictos, advertida que de no hacerlo se dictará lo que proceda.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE ---
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Juez segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR, con quien actúa, que certifica y da fe-----

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. CONSTE. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN ESTA ENTIDAD EXPIDO EL PRESENTE A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL TRES,-----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR**

18009

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPÉDIENTE NÚMERO 233/2000** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ Y/O OLGA CELIA AGUILERA PALOMO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A DE C.V. EN CONTRA DE JUAN ANTONIO CALDERON LOPEZ, CON FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES

Vistos: la cuenta Secretarial se acuerda.

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio que se detalla en la cuenta Secretarial, signado por la directora del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad, que representa el sitio público mas concurrido, mediante el cual acusa recibo y manifiesta haber fijado el aviso que le fue enviado por esta autoridad, por lo que se agrega el oficio de referencia a los presentes autos para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Se tiene por presentado el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, parte actora en el presente juicio; con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en Segunda Almoneda, al mejor postor el siguiente bien inmueble, mismo que a continuación se detalla:---

a).- Casa A izquierda ubicado en el condominio horizontal número 23 del fraccionamiento Bosques de Villahermosa; constante de una superficie privativa de 103.35 metros cuadrados, colindando al noroeste 4.50 metros con zona comercial, lote seis manzana cinco; al noreste 20.00 metros con la Casa A derecho del lote cinco manzana cinco; al sureste 4.50 metros con la calle Jobo y al suroeste 20.00 metros con la Avenida Samarcanda con una superficie de desplante de 93.92 metros cuadrados y una superficie descubierta de 65.10 metros cuadrados a favor de los señores Juan Antonio Calderón López y Guadalupe Myra Styger Alonso inscrito bajo el número 4076 del libro general entradas quedando afectado el predio de condominio folio 172, volumen 41, solamente la parte alícuota que le corresponde al demandado Juan Antonio Calderón López; a la cual se le fijó un valor comercial de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor --

en el Estado aplicado supletoriamente a la materia mercantil, es decir la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.---

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares, en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio reformado, anúnciese la venta del bien inmueble antes descrito, por TRES veces dentro de NUEVE días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, y como lo solicita la actora, expídasele los AVISOS y EDICTOS necesarios para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito se llevará a efecto en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.

INFORMACION DE DOMINIO

17998

PODER JUDICIAL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 084/2003 RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JULIO CESAR PRIEGO HERNÁNDEZ, QUE CON FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILAHHERMOSA, TABASCO. A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

Visto la cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al Ciudadano JULIO CESAR PRIEGO HERNÁNDEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio urbano ubicado en la avenida Aquiles Calderón Marchena sin número de la Colonia las Gaviotas Norte de esta Ciudad, constante de una superficie de 60.92.m2 (SESENTA PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS), y una superficie construida de 107. 84 m2. (CIENTO SIETE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes AL NORESTE en 13.00 metros, con Martín Damasco Castillo, al Suroeste, en 7.00 metros, con MARIA TILA DE LA CRUZ SÁNCHEZ, al SURESTE, en 6.80 metros, con Cayetano Sánchez, y al NOROESTE en 6.80 metros, con Avenida AQUILES CALDERON MARCHENA.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 1318,1319,1320,1321,1322 y demás relativos y aplicables de Código Civil, 710y 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes del predio objeto de las presentes diligencias, en los siguientes domicilios MARTÍN DAMASCO CASTILLO, avenida Aquiles Calderón Marchena sin número de la Colonia las Gaviotas Norte de esta Ciudad, a la ciudadana MARIA TILA DE LA CRUZ SÁNCHEZ, avenida Aquiles Calderón Marchena sin número de la Colonia las Gaviotas Norte de esta Ciudad, y al ciudadano CAYETANO PEREZ, avenida Aquiles calderón marchena sin número de la Colonia las Gaviotas Norte de esta Ciudad, para que manifiesten lo que a sus derechos convenga si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos -----

de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS.-----

CUARTO.- Gírese atento oficio el Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

QUINTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y de notificaciones, el despacho jurídico ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 208 despacho 2, Segundo Nivel de la Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados en derecho FERMÍN CONTRERAS SÁNCHEZ, LEONIT SÁNCHEZ JIMÉNEZ, al pasante de derecho JOSE DEL CARMEN ZENTENO TORRES, y a la ciudadana ELENA ALVAREZ PEREGRINO, indistintamente, así como para que revisen el expediente y tomen apuntes del mismo cuantas veces sea necesario.-----

SEXTO.- Asimismo se tiene al promovente por nombrando como ABOGADO PATRONO a los ciudadanos FERMÍN CONTRERAS SÁNCHEZ Y ELONIT SÁNCHEZ JIMÉNEZ, con cédulas profesionales números 3337356 y 3338259 y toda vez que de la revisión minuciosa de los libros de registros de cédulas, se advierte debidamente inscrita su cédula profesional, con fundamento con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado. Aplicado supletoriamente a la materia mercantil, téngasele por hecha la designación para todos los efectos ilegales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE . ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE (DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICA)

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN. QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILAHHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

No. 18003

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 300/200**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. JOSE CRUZ LEON MORALES, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO AURELIO ESCALANTE NARANJO, DICTO UN ACUERDO DE FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.—

RAZON SECRETARIAL.- En ocho de mayo del Año Dos mil tres, el segundo secretario da cuenta a la Ciudadana Juez, con el escrito presentado por el Ciudadano Licenciado JOSE CRUZ LEON MORALES, recepcionado el día veintinueve de Abril del presente año.—Conste.—

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.—

Visto lo de cuenta, se acuerda:—

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado JOSE CRUZ LEON MORALES en términos de su escrito de cuenta, y toda vez que el Acreedor Reembargante no manifestó nada en cuanto a la vista ordenada en auto de fecha veinticuatro de enero del presente año, de participar en la diligencia de remate, según cómputo secretarial que antecede, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor y se le señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados del Juzgado.—

SEGUNDO.- Hágasele saber a las partes que los avalúos recibidos en la presente causa tiene valor probatorio de conformidad con el artículo 1300 del Código de Comercio en Vigor sirviendo de base para el presente remate el emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, nombrado en Rebeldía de la parte demandada.—

TERCERO.- Asimismo y como también lo solicita el ocurrente y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de el bien inmueble embargado en autos propiedad del demandado FRANCISCO DE LA ROSA CORDOVA, mismo que a continuación se describe:-----

A.-) Predio Urbano y Construcción ubicado en la Calle Prolongación del Profesor Antonio Ferrer León sin número de la Colonia Morelos Zona Centro de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie 96.00 MTS² (noventa y seis metros cuadrados), y lo construido con una superficie de 54.30 MTS² (cincuenta y cuatro punto treinta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias al Norte 6.00 metros con propiedad de Lorenzo Sánchez Izquierdo, al Sur 6.00 metros con Calle Prolongación, al Este 16.00 metros con propiedad de Lorenzo Sánchez Izquierdo, al Oeste 16.00 metros con la Escuela Secundaria Estatal Andrés Iduarte, documento que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas,

Tabasco bajo el número 510 del Libro General de entradas a folios, 1925 al 1930 del Libro de Duplicados Volumen 79, quedando afectado el predio número 35644 folio 142 del Libro Mayor volumen 147, y al cual se le fijó un valor comercial de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100, M.N) mismo que servirá de base para el Remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.—

CUARTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de este Juzgado, ubicado en la Calle Ramón Mendoza número 636 Colonia Centro de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad por lo que expídanse los mismos, y en virtud de que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, publíquense edictos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de dicho lugar, siendo así de conformidad con lo establecido por el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor en el Estado, se ordena girar exhorto al Juez Competente de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con los insertos necesarios, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda fije los avisos y edictos antes mencionadas. Hecho que sea lo anterior lo devuelva a la mayor brevedad posible. En la inteligencia que dicho Remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO AYALA DE LA CRUZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.—
Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, Y EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.—

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. FRANCISCO AYALA DE LA CRUZ.**

No. 18011

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 00124/2002, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. ANTES BANCO INVERLAT, S.A. EN CONTRA DEL CIUDADANO VALERIO MENDEZ PEREZ, CON FECHA VIENTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

VISTO el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes de este juicio dentro del término que para ello se les concedió, según se advierte del cómputo secretarial correspondiente, se aprueba para todos los efectos legales procedentes los dictámenes rendidos por el perito de la parte actora Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, por ser los que reportan mayor beneficio a la parte demandada. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 426, 427, fracción II, 433, 434, y 435 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.----

A).- PREDIO RUSTICO denominado "El recuerdo del Parche" ubicado en la ranchería Santo Domingo del Municipio de Jalapa, Tabasco, con una superficie de 1-

00-17 HAS (UNA HECTÁREA, CERO AREAS, DIECISIETE CENTIAREAS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en cien metros, con propiedad de VALENTINA LANDERO PEREZ; AL SUROESTE, en ciento sesenta y dos metros, con carretera circuito del Caribe; AL ESTE, en ciento sesenta y dos metros, treinta y cinco centímetros, con propiedad de TOBIAS LANDERO PEREZ; y AL OESTE, en treinta y siete metros, noventa centímetros, con propiedad de ANTONIO MENDEZ. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de VAERIO MENDEZ PEREZ, con fecha doce de junio de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 5709 del Libro General de Entradas, a folios 20456 al 20457 del libro de duplicados volumen 115, quedando afectado el predio número 39241; a folio 115, del libro mayor volumen 152, al cual se le fijó un valor comercial de \$69,800.00 (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.---

B).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, identificado como lote número ciento veintisiete, ubicado en la esquina que forman las calles Paseo de las Flores y Las Carolinas del fraccionamiento Granjas Jardines de Villahermosa de esta Ciudad, con una superficie de 527.00M2 (QUINIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en veintiocho metros, con propiedad privada; AL SUR, en dos medidas, en dieciocho metros y once metros diez centímetros, con propiedad privada; AL ESTE, en diecisiete metros, cincuenta centímetros, con la calle Carolina; y AL OESTE, en doce metros, sesenta centímetros, con ANITA SEGURA. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de VALERIO MENDEZ PEREZ, con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número 6294 del Libro General de Entradas, a folios 30,124 al 30,127 del libro de duplicados volumen 111, quedando afectado el predio número 74,378 a folio 178 del libro

mayor volumen 288, al cual se le fijó un valor comercial de \$761,487.00 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expidasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda y en los lugares más concurridos del lugar de la ubicación del inmueble, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

CUARTO.- Advirtiéndose que uno de los predios sujetos a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 433 fracción V en relación con los numerales 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, para --

que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA DE DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 18026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 256/2001, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de MARIA HORTENCIA MIJANGOS CORTEZ, como acreditada, FREDY MARTINEZ MARTINEZ Y MIREYA CORTEZ PACHECO, avales, con fecha seis de mayo de dos mil tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE MAYO DE
DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL Apoderado Legal de la parte actora con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe un certificado de gravamen de los últimos diez años del bien inmueble sujeto a ejecución y del cual se desprende que aparece únicamente como acreedor reembargante la propia institución actora, en consecuencia se agrega el certificado en cuestión a los autos para que surta sus efectos legales conducentes.-----

SEGUNDO.- Por otra parte y visto que la parte demandada no designó perito valuador de su parte dentro del término que se le concedió, con fundamento en el artículo 281 fracción I de la Ley Adjetiva Civil en vigor en el Estado aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se le tiene por perdido el derecho para designar perito.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior y como lo solicita el referido Apoderado Legal de la parte actora en su ocurso que se provee, se aprueba el avalúo emitido por el Perito de la parte actora Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ para todos los efectos legales a que haya lugar.---

CUARTO.- Asimismo y como lo solicita el promovente, de conformidad con los numerales 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle Buena Vista número 214 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 462.50 centímetros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 10.00 metros con propiedad de IRENE ARIAS, AL SUR 10.00 Metros con la calle Buena Vista de su ubicación, AL ESTE 46.00 Metros con FELIPA HERNÁNDEZ PRIEGO Y AL OESTE 46.50 Metros con MARIA GARCIA DE HERNÁNDEZ, incluyendo dentro de esta área una casa habitación de una sola planta distribuida en garage techado con lámina de zinc, sala-comedor, cocina, cuatro recámaras, dos baños, cuarto de servicio, así como cuatro viviendas de tipo duplex, distribuida la vivienda uno en: área de usos múltiples; una recamara y un baño, y la vivienda dos en área de usos múltiples, cocineta, una recámara con closet y un baño y la distribución de las viviendas (tres y cuatro) en área de usos múltiples, recámara, patio de servicio y dos baños, construcciones que ocupan una superficie total de 314.71 metros cuadrados inscrito

bajo el número 8280 del libro general de entradas a folios del 30279 al 30283 del libro de duplicados, volumen 117 quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 100259 a folio 59 del libro mayor, volumen 392, a nombre de MARIA HORTENCIA MIJANGOS CORTEZ, al cual se le fijó como valor comercial la cantidad de \$868,100.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicho avalúo.-----

QUINTO.- Así también, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

SEXTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los EDICTOS para ello y los AVISOS para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores en el entendido que la subasta en PRIMERA -----

ALMONEDA, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado; en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO:-----

Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.-----
Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaría Judicial Licenciada MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha seis de Mayo de dos mil tres. Exp. 256/2001. Conste.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA
ARMENGOL

1-2-3

No. 17748

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA,
TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 105/2002, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO FIDEL PEREZ CORNELIO, CON FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE EN SU PUNTO PRIMERO Y QUINTO COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE JUNIO AÑO DOS MIL DOS.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano FIDEL PEREZ CORNELIO por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: una constancia expedida por el Dr. Benedicto Andrade Acocer Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, un Certificado Negativo de Registro expedidos por el Licenciado AGUSTÍN MAYO CRUZ, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco; una constancia expedida por el Ingeniero PEDRO SILVAN CARDENAS, Jefe de Departamento de Catastro Municipal de esta municipalidad de Jalapa, Tabasco; un recibo de pago de Impuesto Predial expedido por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, un plano original del predio urbano y construcción propiedad del C. FIDEL PEREZ CORNELIO ubicado en la calle Aniceto Calcáneo del municipio de Jalapa, Tabasco; tres traslados, por medio del cual promueve **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, para efectos de acreditar la Posesión y Pleno Dominio, sobre un predio **URBANO Y CONSTRUCCIÓN**, ubicado en la calle Aniceto Calcáneo número 108 de este municipio de Jalapa, Tabasco, constante ~~de una superficie de 201 Mts., distribuido de la siguiente manera: 141 Mts, de superficie libre y~~

60.00 Mts. de superficie con construcción, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 9.95 Mts., con la calle Aniceto Calcáneo, al Sur 6.80 Mts. con la Calle Miguel Hidalgo; al Este 22.80 Mts. antes con Regulo Cárdenas y 15.50 Mts. con Lorenzo Cárdenas ahora 22.80 Mts, con Narciso Arpaiz y 16.72 Mts. con Jisela Cárdenas, al Oeste 35.45 Mts. con Gilberto Zurita y 5.60 Mts. con Zona Federal.-----

QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, publíquese la presente Información a manera de EDICTOS, en el Periódico Oficial del Estado , y en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS consecutivamente.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA PASANTE DE DERECHO MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN SECRETARIA JUDICIAL CIVIL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.-----

ATENTAMENTE

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.
P.D. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.**

No. 17176

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número 71/2001, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, Promovido por BARTOLO ALMEIDA ALVAREZ, con fecha siete de febrero del año actual, se dictó un acuerdo que dice.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.---

Vistos, lo de cuenta y se acuerda:---

PRIMERO.- Por presentado el señor BARTOLO ALMEIDA ALVAREZ, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO y autorizando para oír y recibir las al Licenciado JOSE DEL CARMEN ACOSTA MARTINEZ, por medio del cual vienen a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 01-26-77.15 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 156.00 metros, con camino vecinal; al Sur 168.00 metros con JESUS VIDRIO; al Este 82.80 metros con CAMINO VECINAL, y al Oeste 77.40 metros con CANDELARIO FRIAS FRIAS.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1º. 2º. 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877, 901, 1319, 1320 y demás aplicables de la ley Sustantiva Civil vigente en el Estado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes JESUS VIDRIO Y CANDELARIO FRIAS FRIAS, con domicilios en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual forma se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificación, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de esta diligencia pertenece o no a la Nación.---

SEXTO.- Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero Número 1537 Esquina con calle Uno, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio de referencia pertenece o no a los bienes del Domino Público de la Nación.- Asimismo gírese oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.---
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA C. LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO MERLIN NARVAEZ JIMENEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.---

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 18030	CONVOCATORIA DE REMATE INFONAVIT "GONBA CONSTRUCCIONES" S.A. DE C.V.....	1
No.- 18029	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS "KONSTRUVISION ", S.A. DE C.V.....	3
No.- 18025	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 159/2002.....	4
No.- 18024	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 0604/1993.....	5
No.- 18027	JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO EXP. 642/1997.....	8
No.- 18028	JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO EXP. 578/1997.....	9
No.- 18031	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 82/2000.....	11
No.- 18012	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 0158/1995.....	12
No.- 18021	DIVORCIO NECESARIO EXP. 00573/2002.....	13
No.- 18020	DIVORCIO NECESARIO EXP. 79/2002.....	14
No.- 18016	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 212/2003.....	15
No.- 18013	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 593/1994.....	17
No.- 18010	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 98/2003.....	19
No.- 18022	DIVORCIO NECESARIO EXP. 156/2002.....	21
No.- 18014	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 73/2003.....	22
No.- 18015	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 196/2001.....	23
No.- 18002	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 277/995.....	25
No.- 17999	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 371/2001.....	26
No.- 17997	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 033/2003.....	29
No.- 18001	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 42/999.....	31
No.- 17996	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 197/2003.....	32
No.- 18000	JUICIO DE ADOPCIÓN SIMPLE. EXP. 134/2003.....	33
No.- 18009	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 233/2000.....	34
No.- 17998	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 084/2003.....	35
No.- 18003	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 300/200.....	36
No.- 18011	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 00124/2002.....	37
No. 18026	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 256/2001.....	39
No.- 17748	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 105/2002.....	41
No.- 17176	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 71/2001.....	42
	ÍNDICE.....	43
	ESCUDO.....	44



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.